

SEMARNAT PROTECCIÓN AMBIENTAL		"FORMATO A34-V.6" TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAFP)		SPC Servicio Profesional de Carrera	
TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)				JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA	
NOMBRE DEL PUESTO		DIRECTOR DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-M1C017P-0003513-E-C-P
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO					
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		Occupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
		() Occupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO					
Fecha inicio:	Día: 16	Mes: Julio	Año: 2019		
Fecha conclusión:	Día: 15	Mes: Mayo	Año: 2020		
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 17	Mes: Septiembre	Año: 2019		
Fecha en que se solicita el trámite:	Día: 12	Mes: Julio	Año: 2019		
No. de ocupaciones vigentes (incluye esta nueva propuesta)	Total de puestos sujetos al SPC vigentes		Porcentaje de ocupaciones vigentes vs. total de puestos sujetos al SPC		
18	1436		1.25 %		
Nivel tabular del puesto		Nivel de pago del puesto			
M11		M11			
TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES					
NOMBRE: JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA			FIRMA DE AUTORIZACIÓN		
CARGO: TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			FIRMA DE VERIFICACIÓN (CDGRH o Equivalente)*		
PERSONA: PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL			ENRIQUE ENRIQUE HERRERA SUAREZ Director General de Desarrollo Humano y Organización		
CARLOS ALBERTO CISNEROS ESTRADA			RFC CON HOMOCIAVE	CURP	ID RUSP A 9 POSICIONES
			CIEC7106205T9	CIEC710620HOCSSR17	

NO SE LLEVARÁ A CABO LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA IMPOSICIÓN DE SANCIONES Y ASESORAR, ESTABLECER, SISTEMATIZAR Y DIFUNDIR LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DEFICIENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LOS CONTENIDOS JURÍDICOS DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA.

NÓ SE PODRÍAN ESTABLECER LINEAMIENTOS INTERNOS DE CARÁCTER JURÍDICO PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y DE AUDITORIAS AMBIENTALES.

NO SE REALIZARÍA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NI LA PROPUESTA DE SU ATRACCIÓN.

DEFICIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

NULLA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública (SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepciónalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento; y 2.3 formatos A34-V.6 del nombramiento hasta por 10 meses requerido y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Asimismo, deberá registrar la información a través del sistema informático dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inicio del nombramiento. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

"Quien autoriza y solicita el trámite de la ocupación temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

JUAN ALCALÁ INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACION DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN.